

HECHO ESENCIAL

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 3 de Abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

De mi consideración,

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 20.712, los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley Nº 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General de **Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.** (en adelante la “Administradora”), administradora de **Frontal Trust Infraestructura Alpha Fondo de Inversión** (“el Fondo”) comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Producto de la pandemia por Coronavirus COVID-19 que afecta a nuestro país y el mundo, la autoridad ha dictado y sigue dictando una serie de actos, instrucciones y recomendaciones restringiendo la libertad de movimiento de las personas, el derecho a reunión, el funcionamiento de empresas y locales comerciales, en diversas comunas de la Región Metropolitana y regiones, a fin de evitar o minimizar los casos de contagio del COVID-19.

En razón de lo anterior, las sociedades concesionarias en que invierte indirectamente el Fondo, “**Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.**” y “**Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.**” (“AVN” y “TSC” respectivamente), han visto disminuido en forma creciente el flujo de vehículos que circula por sus vías concesionadas, desde el pasado 13 de marzo de 2020 e intensificándose a partir del 18 de marzo, fecha en la que la autoridad decretó el Estado de Catástrofe en todo el territorio nacional.

Según nos han informado AVN y TSC, desde el inicio de esta crisis sanitaria se han adoptado todas las medidas posibles para proteger la salud y seguridad de sus trabajadores, implementando un sistema de teletrabajo masivo a contar del 17 de marzo de 2020, que se mantiene hasta la fecha, sin afectar la continuidad operacional y la calidad de servicio para sus respectivos clientes.

FRONTAL TRUST
INVESTMENT MANAGEMENT

Dada la incertidumbre existente en cuanto a la duración y extensión de esta crisis sanitaria y las restricciones indicadas, a esta fecha no es posible cuantificar los efectos económicos que la situación descrita podría tener respecto al Fondo. No obstante lo anterior, AVN y TSC nos han informado que se encuentran implementando todas las medidas a su alcance para acotar los potenciales efectos de la contingencia nacional antes descrita y, de ese modo, velar por los mejores intereses de ambas concesionarias, del Fondo y de los usuarios de las autopistas concesionadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Carmen Vicuña Vergara

Gerente General

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.